

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3743 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000470/2013 se ha dictado en fecha 20 enero 2014 auto de declaración de concurso abreviado voluntario del deudor Dinamismo de Publicidad y Marketing, S.L., con CIF n.º B-06509293, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Badajoz Polígono Industrial El Nevero, Complejo Inmuba-Albatros M5-N7.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que el deudor tiene sobre su patrimonio. Se ha designando, como administración concursal a la Economista D.ª Matilde Jaramillo Castelló, con NIF n.º 9.167.403-V, con domicilio postal en Rambla Mártir Santa Eulalia, n.º 41, bajo, 06800 de Mérida (Badajoz), y dirección electrónica señalada dinamismo@ofiex.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, no se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la Administración Concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de créditos tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 20 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140003310-1